

Portezuelo del Viento: Suarez salió al cruce luego de que Nación negara el laudo

21 enero, 2022



El Gobernador de Mendoza, Rodolfo Suarez, [se refirió al pedido de laudo presidencial](#) que solicitó en junio de 2020 para que el Presidente Alberto Fernández se defina a favor o en contra de la obra y que recibió una nula respuesta por parte del Ejecutivo nacional.

Ayer la Casa Rosada comunicó que Mendoza no cuenta con el laudo presidencial para la obra Portezuela del Viento. Poco antes de que se venciera el plazo de presentación, Nación señaló que el mecanismo no fue activado y el gobernador Rodolfo Suarez salió al cruce.

“Habiendo realizado una sucinta reseña de los antecedentes en

cuestión, es preciso remarcar que, **a la fecha, no consta en el ámbito de este Ministerio del Interior o del Consejo de Gobierno del COIRCO, presentación alguna** por parte de vuestra provincia que dé formal inicio a la instancia de laudo arbitral del Presidente de la Nación”, dice en la nota firmada por Eduardo De Pedro y divulgada por la senadora nacional Anabel Fernández Sagasti.

Cerca de la medianoche, el mandatario provincia manifestó en sus redes que “en la fecha, recibimos la respuesta del ministro del Interior, en su carácter de presidente del Consejo de Gobierno del COIRCO, al pedido que realizáramos para que el Presidente de la Nación se expida y laude respecto de las diferencias planteadas en la reunión de Gobernadores sobre Portezuelo del Viento y que quedó asentado en el Acta 73 de fecha 26 de junio de 2020”.

El 26 de junio del 2020, La Pampa, Buenos Aires, Río Negro y Neuquén votaron porque se hiciera un nuevo estudio de impacto ambiental pero Suarez indicó que ya estaba hecho y que fue aprobado por el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (Coirco). El Consejo de Gobernadores exige que los temas se aprueben por unanimidad y en caso de que eso no ocurra, se solicita un laudo presidencial. Esto es lo que el mandatario provincial asegura que hizo mientras que Nación lo niega.

“Una vez más, el Gobierno nacional busca perjudicar a Mendoza al no tomar una postura clara sobre Portezuelo del Viento, ahora pretendiendo hacer creer que nuestra provincia no instó al laudo, cuando en realidad fue pedido en la misma audiencia referida quedando de forma expresa en el punto 6 del Acta 73”, sostuvo Suarez.

“Surge claramente del Acta 73 que, ante la solicitud de la Provincia de La Pampa, apoyada por Buenos Aires, Río Negro y Neuquén, de realizar una nueva Evaluación de impacto ambiental regional en toda la cuenca del río Colorado, votamos negativamente y solicitamos se active el mecanismo de laudo

presidencial previsto en el Estatuto del COIRCO”, agregó.

Suarez solicitó el pronto despacho en diciembre de 2021

Es importante mencionar que el [Gobernador de Mendoza viajó a Buenos Aires el 21 de diciembre de 2021](#) para entregar un pronto despacho con el fin de que el Presidente Alberto Fernández laudara rápidamente para poder adjudicar la obra.



La Presidencia manifiesta que sobre el recurso presentado por Mendoza, aún se está en plazo para resolver, pero en cualquier caso invita a que las Provincias dialoguen en un marco de buena fé y búsqueda de consensos.-----

Se somete a consideración el desarchivo de la Resolución N° 604/19 del entonces Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda. Las Provincias de La Pampa, Buenos Aires, Neuquén y Río Negro votan en forma positiva a lo actuado por el Ministro del Interior en su carácter de Presidente. -----

La Provincia de Mendoza vota en desacuerdo e impugna la resolución del desarchivo e invoca el Capítulo V del Estatuto en cuanto a la solución de diferendos.-----

La Provincia de Río Negro manifiesta que existe preocupación en la perspectiva ambiental, no conservacionista ni irracional, sino con el uso del agua, con el

SERGIO RAÚL ZILIO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

La Provincia de Mendoza sostiene su postura y vota negativo a la moción. Argumenta que no resulta aplicable la Ley N° 23.879 por resultar Portezuelo del Viento una obra de jurisdicción provincial, lo que ha sido confirmado por el Acta N° 70, el laudo presidencial y demás antecedentes. Por su parte, en referencia al EIAR, sostiene que tuvieron participación las provincias de COIRCO en el marco del Comité Ejecutivo y con alcance de cuenca. En adición, sostiene que el mismo fue aprobado por la mayoría de las provincias en el Acta N° 857 del Comité Ejecutivo, no existiendo objeción concreta a estudios por ninguna de las

SERGIO RAÚL ZILIO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

provincias que lo componen. Manifiesta que solicitará se active el mecanismo de solución de controversias previstos en el Capítulo V del Estatuto para todos aquellos puntos en los cuales no hubo acuerdo -----

El Consejo de Gobierno en su conjunto acuerda que las Provincias podrán anexar a la presente los escritos que fundamenten su posición en el plazo de 2 días hábiles al correo institucional de la Presidencia.-----